

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7ma Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2738

14 de mayo de 2012

Presentado por el *señora Padilla Alvelo*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar una investigación de los \$15,000,000 que fueron transferidos de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones al Fideicomiso de Comunidades Especiales y el uso que tuvieron los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el cuatrienio 2001-2004 el Gobierno de Puerto Rico creó el Fideicomiso de Comunidades Especiales para atender las necesidades de los residentes de estas comunidades. Con el propósito de financiar el desarrollo de estas comunidades, se aprobó que el Banco Gubernamental de Fomento le concediera un financiamiento por \$500,000,000 y a su vez, le transfiriera \$500,000 del capital del Banco.

Sin embargo, recientemente la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones informó en vista pública que por disposición de Ley, se transfirieron \$15,000,000 de sus fondos para el Fideicomiso de las Comunidades Especiales, sin indicarle a la Junta el uso que se estarían dándole a los mismos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordenará a la Comisión de Hacienda la realización de una investigación de
2 las recientes denuncias del uso de los \$15,000,000 por parte del Fideicomiso de las
3 Comunidades Especiales.

4 Sección 2.- Se delegará en esta Comisión todas las facultades investigativas y
5 fiscalizadoras del Senado de puerto Rico para profundizar al máximo posible en la veracidad
6 de las denuncias planteadas, incluyendo la citación de testigos, compeler su presencia y
7 testimonio, requerir documentos y hacer referidos a otra agencia gubernamentales; si esto
8 último fuese necesario.

9 Sección 3.- Toda declaración de testigos y la presentación de los documentos que sean
10 requeridos deberán realizarse mediante juramento y el apercibimiento de la pena de perjurio.

11 Sección 4.-La Comisión deberá presentar su informe no más tarde de los sesenta (60) días
12 a partir de la aprobación de esta Resolución.

13 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.

14